

Montevideo, 6 de mayo de 2026

**FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL
TRIBUNAL DE DIVISIONES FORMATIVAS**

ASUNTO N° 06/2026

PARTIDO: CAPITOL – PEÑAROL

DIVISIÓN: U16M

FECHA DE PARTIDO: 12/4/2026

VISTO: 1) La constancia en el formulario de los jueces del partido.
2) Del escrito de los jueces del partido en los que detallan el motivo de la constancia.

RESULTANDO: 1) Que los jueces cumplieron en todo lo establecido por el Art. 10 del Código Disciplinario.

2) Que en su nota el primer juez del partido Sr. Ortiz, denuncia: “El día 12/04/26 en el encuentro disputado en el gimnasio de Capitol entre Capitol y Peñarol a falta de 3.43 min del 1/4 el entrenador de capitol Sr. Fabian Narbais abandona su área de banca del equipo para enfrentar al entrenador de Peñarol el Sr. Diego Acuña quien también abandona su área. Observo la situación desde enfrente y mi compañero Nicolas Daguerre es quien se pone en el medio de ambos para separarlos y escucha que el entrenador de Capitol le dice "Cagon" y el entrenador de Peñarol le responde “anda para allá vos”. Luego de que esta situación acabará, con mi compañero tomamos la decisión de expulsar a ambos entrenadores por insulto y abandonar su área de equipo. Ambos aceptan la decisión y se retiran sin más.”.

3) Que en su nota el segundo juez del partido Sr. Nicolas Daguerre ratifica lo expresado por el primer Juez.

4) Que ambos Clubes realizan descargos, en los cuales se aportan videos, y dan su versión de los hechos en los cuales reconocen la actitud de sus directores técnicos, queriendo justificar las mismas, con argumentos que no son de recibo.

CONSIDERANDO: 1) Que el señor Fabián Narbais, director técnico del equipo de Capitol, por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el art. 113 literal a) del Código Disciplinario de la FUBB.

2) Que el señor Diego Acuña, director técnico del equipo de Peñarol, por su actitud, se encuentra incurso en lo que determina el art. 113 literal a) del Código Disciplinario de la FUBB.

ATENTO: A lo dispuesto por el Código Disciplinario de la FUBB en cuanto a los clubes/ a las personas:

ESTE TRIBUNAL RESUELVE:

- 1) Inhabílitese al Sr. Fabián Narbais, director técnico del equipo de Capitol, por el término de 2 (dos) fechas de partido.
- 2) Inhabílitese al Sr. Diego Acuña, director técnico del equipo de Peñarol, por el término de 2 (dos) fechas de partido.

3) Promúlguese, comuníquese, etc.



Dr. Jorge Fernandez



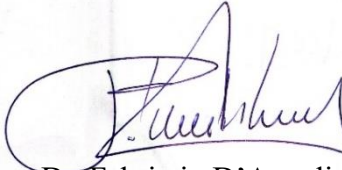
Dr. Germán Kosut



Dr. Gabriel Carbia



Esc. Alejandro Menoni



Dr. Fabritzio D'Angelis